

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**ACUERDO G/JGA/4/2011 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada de Sala Regional Alma Orquídea Reyes Ruiz a la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Tercera Ponencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO G/JGA/4/2011

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ALMA ORQUIDEA REYES RUIZ A LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 17 de febrero de 2011, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor de la Magistrada de Sala Regional Alma Orquídea Reyes Ruiz, quien hasta el 13 de enero de 2011 se venía desempeñando como Magistrada de Sala Regional en la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Tercera Ponencia, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que la Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruiz sea adscrita a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se adscribe a la Magistrada de Sala Regional Alma Orquídea Reyes Ruiz a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II de este Tribunal, a partir del 18 de febrero de 2011.

En tal virtud, la Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruiz, de conformidad al artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal, deberá recibir la Ponencia correspondiente de la licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez, Primera Secretaria de Acuerdos de Sala Regional, adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

**SEGUNDO.-** En la misma fecha señalada en el numeral anterior, la licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, dejará de fungir como Magistrada por Ministerio de Ley, en la Ponencia citada.

**TERCERO.-** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruiz y a la licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día dieciocho de febrero de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 321773)

**ACUERDO G/JGA/5/2011 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Supernumerario de Sala Regional Alfredo Ureña Heredia a la Quinta Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/5/2011**

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL ALFREDO UREÑA HEREDIA A LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo primero, 39, 40, 41, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47 del Reglamento Interior de este Organismo Jurisdiccional, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que conforme a los artículos 39 y 41, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, correspondiéndole elegir y adscribir de a los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional que suplen a los Magistrados de Sala Regional que integran este Organismo;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Organismo Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que en sesión de fecha 17 de febrero de 2011, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Lic. Juan Angel Chávez Ramírez, como Magistrado de Sala Superior, quien se venía desempeñando como Magistrado de Sala Regional en la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana;

Que el Magistrado Supernumerario de Sala Regional Alfredo Ureña Heredia actualmente suple a la Magistrada María Elena Aurea López Castillo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, quien originalmente se encontraba adscrita a la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana de conformidad al Acuerdo G/JGA/26/2010, dictado por este Organismo Colegiado, y

Que con el objeto de que la Magistrada María Elena Aurea López Castillo quede adscrita nuevamente a la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, una vez que concluya su encargo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, es necesario que se adscriba en la citada Ponencia al Magistrado Supernumerario de Sala Regional Alfredo Ureña Heredia, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** A partir del 23 de febrero de 2011 se adscribe al Magistrado Supernumerario de Sala Regional Alfredo Ureña Heredia a la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, a fin de suplir a la Magistrada María Elena Aurea López Castillo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, quien una vez que concluya su encargo quedará adscrita a dicha Ponencia.

**SEGUNDO.-** En virtud del numeral PRIMERO del presente Acuerdo, el Magistrado Supernumerario Alfredo Ureña Heredia, en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, deberá realizar la entrega correspondiente de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la licenciada Yazmín Rodríguez Mendoza, Primera Secretaria de Acuerdos de Sala Regional adscrita a la Tercera Ponencia en la mencionada Sala, quien a partir del día 23 de febrero de 2011 entrará en funciones como Magistrada por Ministerio de Ley para cubrir la falta definitiva en la Ponencia citada.

La licenciada Yazmín Rodríguez Mendoza, en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como Magistrada por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el Magistrado Supernumerario de Sala Regional Alfredo Ureña Heredia deberá recibir la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana a la que se le adscribe, mediante acta entrega-recepción.

**CUARTO.-** En el primer acuerdo que el Magistrado Supernumerario de Sala Regional Alfredo Ureña Heredia dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal actuando en la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar copia del mismo en los expedientes que correspondan.

**QUINTO.-** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Notifíquese a la Magistrada María Elena Aurea López Castillo, al Magistrado Supernumerario Alfredo Ureña Heredia y a la licenciada Yazmín Rodríguez Mendoza, los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintidós de febrero de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 321774)

**ACUERDO G/JGA/6/2011 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada María Teresa Martínez García a la Segunda Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/6/2011**

CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA TERESA MARTINEZ GARCIA A LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo tercero, 31, 39, 40 y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47 del Reglamento Interior de este Organismo Jurisdiccional, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 17 de la Carta Magna establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato constitucional de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Organismo Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas,

reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que en sesión de fecha 17 de febrero de 2011, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Superior Carlos Mena Adame, quien se venía desempeñando como Magistrado de Sala Regional en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, por lo que resulta procedente adscribir a un Magistrado de Sala Regional a fin de integrar dicha Sala Regional;

Que la Magistrada de Sala Regional María Teresa Martínez García durante su encargo en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I, se ha caracterizado por la efectividad en su desempeño, como se advierte en la última visita realizada en el año 2010 donde se reporta una disminución del 50.49% en sus inventarios;

Que dada la capacidad de la Magistrada mencionada, al igual que cuenta con el perfil y la trayectoria adecuados para contribuir activamente en los trabajos para la implementación del Sistema de Justicia en Línea, resulta conveniente contar con su apoyo para el desarrollo de dicho Sistema, sin soslayar su actividad jurisdiccional, y

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Segunda Sala Regional Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir a la Magistrada María Teresa Martínez García en la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** A partir del 23 de febrero de 2011 se cambia de adscripción a la Magistrada de Sala Regional María Teresa Martínez García, de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.

**SEGUNDO.-** En virtud del numeral PRIMERO del presente Acuerdo, la Magistrada María Teresa Martínez García, en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, deberá realizar la entrega correspondiente de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I a la licenciada Yazmín Rodríguez Aguilar, Primera Secretaria de Sala Regional adscrita a la Ponencia mencionada, quien a partir del día 23 de febrero de 2011 entrará en funciones como Magistrada por Ministerio de Ley para cubrir la falta definitiva en la Ponencia citada al no contar con Magistrado Supernumerario de Sala Regional para cubrirla, en términos del artículo 8, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal.

La Licenciada Yazmín Rodríguez Aguilar, en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, la Magistrada de Sala Regional María Teresa Martínez García deberá recibir la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana a la que se le adscribe, mediante acta entrega-recepción.

**CUARTO.-** En el primer acuerdo que la Magistrada de Sala Regional María Teresa Martínez García dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, como titular de la Tercera Ponencia en la Segunda Sala Regional Metropolitana deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar copia del mismo en los expedientes que correspondan.

**QUINTO.-** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Notifíquese a la Magistrada María Teresa Martínez García y a la licenciada Yazmín Rodríguez Aguilar los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintidós de febrero de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 321775)

**ACUERDO G/JGA/7/2011 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño a la Tercera Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/7/2011**

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO DE SALA REGIONAL SALVADOR RIVAS GUDIÑO A LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 39, 40 y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 17 de la Carta Magna establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato constitucional de manera puntual;

Que los artículos 39 y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, al que le corresponde expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que derivado del contenido de las Actas de las Visitas realizadas a la Segunda Sala Regional de Occidente por los Magistrados de la Junta de Gobierno y Administración, a fin de verificar su correcto funcionamiento durante los años 2008, 2009 y 2010, se advirtieron problemas de colegiación entre los integrantes de dicha Sala, los cuales han tenido como consecuencia un deterioro en el ambiente de trabajo, y un incremento excesivo en los expedientes en trámite de la Segunda Ponencia de la Sala en relación con las demás ponencias, de conformidad a las estadísticas obtenidas del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, y

Que resulta indispensable tomar las medidas necesarias a fin de lograr un buen funcionamiento de la Segunda Sala en dicha Región, atenta a lo anterior la Junta de Gobierno y Administración estima conveniente cambiar de adscripción al Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño, con lo que se pretende resolver los problemas suscitados en dicha Sala, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** A partir del 23 de febrero de 2011 se cambia de adscripción al Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente de este Tribunal.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo y conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el propio 23 de febrero de 2011 el Magistrado Salvador Rivas Gudiño deberá realizar la entrega de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente al Magistrado José Luis Pinto Verdugo.

**TERCERO.-** El Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar copia del mismo en los expedientes que correspondan.

**CUARTO.-** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese al Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño los términos del presente Acuerdo, para su observancia inmediata, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintidós de febrero de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 321778)

**ACUERDO G/JGA/8/2011 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo a la Segunda Sala Regional de Occidente, Segunda Ponencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/8/2011**

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO DE SALA REGIONAL JOSE LUIS PINTO VERDUGO, A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 39, 40 y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47 del Reglamento Interior de este Organismo Jurisdiccional, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 17 de la Carta Magna establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato constitucional de manera puntual;

Que los artículos 39 y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, al que le corresponde expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Organismo Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que mediante Acuerdo G/JGA/7/2011 la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción al Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño, en el lugar del Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo, por lo que resulta necesario proveer sobre la adscripción de este último, así como sobre la debida integración de la Segunda Sala Regional de Occidente, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

Que se ha podido constatar con base en los elementos objetivos y datos estadísticos el brillante desempeño del Magistrado José Luis Pinto Verdugo, quien con talento y capacidad ha logrado disminuir considerablemente los inventarios de la Ponencia a la que se encontraba adscrito, así como el compromiso con este Organismo Jurisdiccional, atento a lo anterior la Junta de Gobierno y Administración estima conveniente adscribirlo a la Segunda Sala Regional de Occidente, con lo que se logrará robustecer la colegiación de dicha Sala, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** A partir del 23 de febrero de 2011 se cambia de adscripción al Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente de este Organismo Jurisdiccional.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo y conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el propio 23 de febrero de 2011 el Magistrado José Luis Pinto Verdugo deberá realizar la entrega de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente al Magistrado Salvador Rivas Gudiño.

**TERCERO.-** El Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo, en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar copia del mismo en los expedientes que correspondan.

**CUARTO.-** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese al Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo los términos del presente Acuerdo, para su observancia inmediata, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintidós de febrero de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

**(R.- 321780)**